RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95-2023-MDJN/A

AL
GM
OPP

Jesús Nazareno, 03 de mayo de 2023.

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 0802-2023-EF, de fecha 28 de abril de 2023, se autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01.

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL".

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; Que, en virtud de dicha disposición complementaria, se emite el Decreto Supremo N° 046-2023-EF, el mismo que en su artículo 1 aprueba el Procedimiento para la distribución del incentivo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022; Que, el artículo 8 del Procedimiento para la distribución del incentivo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022, establece que la distribución del incentivo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022, se realiza en función a los resultados finales y hasta por el 100% de los recursos asignados para el PI por el literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal a) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados exclusivamente, para el financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la transferencia de dichos recursos se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, y se incorporan en los gobiernos locales, en la fuente de financiamiento Recursos

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de mayo de 2023.

Determinados, debiéndose publicar el referido decreto supremo hasta el 30 de abril de 2023;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 126- 2023-EF/50 aprueba los montos máximos de recursos que corresponden a cada municipalidad por el cumplimiento de sus metas establecidas al 31 de diciembre de 2022, evaluadas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal en el año 2023; Que, conforme a la Resolución Directoral N° 0008- 2023-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados finales de la evaluación del cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 700 000 000,00 (SETECIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del período 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 284-2022-MDJN/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego 301830: Municipalidad distrital de Jesús Nazareno.

Que, con el Informe N° 127-2023-MDJN-OPPyCT/MAP, de la fecha, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica solicita la modificación del presupuesto institucional por transferencia de partidas a favor de la municipalidad hasta por la suma de S/ 216,182.00 en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal:

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 082-2023-EF por un monto de S/ 216,182.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

1.4.1.4.6.3 PARTICIPACION POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL

S/ 216.182.00

EGRESOS

	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 301830 Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002	: Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
ACTIVIDAD 5005842	: Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
FINALIDAD	: 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO **S/ 48,000.00.**

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 95-2023-MDJN/A

Jesús Nazareno, 03 de mayo de 2023.

FINALIDAD	: 0236234 RESOLECCIONY TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALE **S/ 22,000.00.**	
FINALIDAD	: 0001179 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO **S/ 73,222.00.**	
FINALIDAD	: **000886:** GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS **S/ 5,960.00.**	
FINALIDAD	: **0175700:** GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS **S/ 41,000.00.**	
FINALIDAD	: **03827:** PROMOCION E INECNTIVO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES **S/ 26,000.00.**	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5	: Recursos Determinados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones	
RUBRO DE FTO	: 18 canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones	
GENERICA DE GASTO	: 2.3 bienes y servicios	S/ 216,182.00
		==========
	TOTAL, EGRESOS	**S/ 216,182.00**
		==========

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación
Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (https://www.munijesusnazareno.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
RODOLFO ALFREDO CÁCERES GARCÍA
ALCALDE